

CIRCULAR Nº	<b>19-21</b>
FECHA	<b>14-05-21</b>
ASUNTO	<b>19-21 Campeonato de España de Federaciones Autonómicas S18 (Granollers, Barcelona)</b>

A fin de que todos aquellos atletas que tengan intención de acudir al Campeonato de España de federaciones S18, a celebrar el 05 de junio de 2021, puedan programar sus actuaciones competitivas y planificación de entrenamientos, se comunica que la selección aragonesa que deban acudir al citado campeonato se formará principalmente en función de los siguientes criterios:

- La selección se hará en teniendo en cuenta el criterio técnico y atendiendo al ranking FAA sub 18 de la temporada 2021 de aire libre y pista cubierta hasta el 30 de Mayo de 2021.
- En el caso de empate en las marcas entre dos o varios atletas, tendrán prioridad las marcas conseguidas al aire libre. En el caso de que la igualdad mantenga, tendrá prioridad la proximidad a la fecha del campeonato.

MASCULINO	FEMENINO
200 M	100 M
800 M	400 M
3000 M	1500 M
110 M VALLAS	2000 M OBS
5000 M MARCHA	400 M VALLAS
TRIPLE SALTO	LONGITUD
PÉRTIGA	ALTURA
DISCO	PESO
JABALINA	MARTILLO
4x100 MIXTO	
4X400 MIXTO	



Así mismo se solicita a los atletas que hayan competido en diferentes pruebas y que deseen se tenga en cuenta el resultado con vistas a su posible selección, envíen la información que crean conveniente al director técnico **con anterioridad al 30 de Mayo de 2021**. Igualmente se recibirá información sobre atletas lesionados u otras circunstancias que la DT deba conocer. ([dt@federacionaragonesadeatletismo.com](mailto:dt@federacionaragonesadeatletismo.com))

La FAA publicará el lunes 31 de MAYO la selección que representará a Aragón en el citado campeonato.

### **Plan de viaje y valoración económica**

Atendiendo a los gastos ocasionados, estimados en torno a 3.000€, y dada la situación económica actual de la FAA producida por el aumento de competiciones respecto a otras temporadas así como los gastos extra tanto de personal como de material por el COVID 19, la FAA propondrá un copago de esta actividad de 30€/deportista.

Así mismo la FAA se compromete en el caso de conseguir algún patrocinio económico en este 2021 diferente al actual o un aumento, ya solicitado, de la Subvención DGA que pueda sufragar estos gastos a devolver el importe de lo abonado por los deportistas.

A tener en cuenta que los gastos de la competición son: viaje (se realizará en el día), equipajes, técnicos y parte horario y funciones del personal FAA.

En caso de encontrar alguna dificultad para poder abonar el importe de 30€, por favor, ponerse en contacto con la FAA para estudiar el caso.

## CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN

Utilizando como referencia la circular 194/2017 de la Real Federación Española de Atletismo. A continuación se indican los criterios necesarios para poder representar a Aragón en los distintos campeonatos por autonomías:

- 1.- Tener licencia de la FAA en vigor.
- 2- No hallarse condenado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte y delitos contra la salud pública y el dopaje.
- 3- No hallarse sancionado en procedimiento disciplinario con motivo de Infracción de las normas sobre dopaje, Infracción de las normas generales deportivas, o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 4.- En los supuestos contemplados en los dos apartados anteriores, la FAA, podrá considerar que no se dan condiciones de elegibilidad en aquellos atletas que aun no hallándose condenados o sancionados estén incurso en la tramitación de procedimientos de dicho carácter. Esta situación solo se contemplará en aquellos casos en que se aprecie que de la posible condena o sanción que en su caso pudiera recaer, se pudieran irrogar graves e irreparables perjuicios para el equipo autonómico.

Alberto Pallarés  
PRESIDENTE FAA

Luis Alberto Marco  
DT FAA

Secretario FAA  
Víctor Conchillo

*Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.*